INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025
Nombre del Contratista:	**UNION TEMPORAL AVANZAMOS CON FACATATIVA**
Numero de contrato/convenio suscrito	CPS No. 996–24
Fecha Inicio del Contrato: **27/12/2024**	Fecha Final del Contrato **CIENTO CATORCE (114) DÍAS CALENDARIO (CUMPLIDOS EL 20/03/2025) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
El contrato cuenta con prorroga: SI ____ NO __X__.	Fecha Final Incluyendo Prorroga: N/A.
El Contrato tiene suspensiones: SI ____ NO __X__.	Periodo de Suspensión: N/A.
Nombre y cargo del Supervisor	**LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO – SECRETARIA GENERAL**

De acuerdo con las obligaciones del contrato enunciado a continuación mencione las actividades desarrolladas:

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS Y DE LAS QUE FUERE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	FECHAS	% DE AVANCE MENSUAL	% DE AVANCE ACUMULADO	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
1. Cumplir las especificaciones técnicas contenidas en presente estudio previo.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 1***, la unión temporal da cumplimiento a la disposición relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso licitatorio, en su apartado de requerimientos técnicos de la siguiente manera: **24H L-D CON ARMA**: 10; **12H L-V DÍA SIN ARMA**: 6; **24H L-D SIN ARMA**: 57; **12H L-D SIN ARMA**: 2. Todos estos servicios prestados en las 38 sedes de la administración municipal y 26 instituciones educativas.
2. Encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 2*** se encuentra la certificación de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., como respaldo de los pagos realizados a las entidades correspondientes.
3. El cuidado, vigilancia y seguridad de las instalaciones físicas y los	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 3***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a dar cumplimiento a la disposición relacionada con el cuidado, vigilancia y seguridad de las

elementos que se encuentren dentro de ellas. La compañía deberá responder por todos los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables al servicio de vigilancia. El contratista pagará los deducibles a que haya lugar por siniestro o hurtos ocurridos en las instalaciones objeto del contrato, que se reclamen a la compañía de seguros. Igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, la compañía de vigilancia repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al extraviado, en un término máximo de siete (7) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. Todo lo anterior se entiende enmarcado en que previamente se realizarán las investigaciones administrativas entre las partes, tendientes a determinar responsabilidades.	26 DE ENERO DE 2025			instalaciones físicas y los elementos dentro de ellas. Todo lo anterior se entiende enmarcado en que previamente se realizarán las investigaciones administrativas entre las partes, tendientes a determinar responsabilidades.
4. Velar durante la jornada de trabajo por la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes que permanezcan en el área objeto de vigilancia.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 4*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente.
5. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	
6. Designar el coordinador de los vigilantes y asignar por parte de la UNIÓN TEMPORAL supervisores de ronda 24 horas que	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 4*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente. Adicionalmente, por medio del ***Anexo 5*** se hace la

cumpla con los requisitos que establece el pliego.				presentación formal del coordinador de vigilancia de la UNIÓN TEMPORAL, el señor ***JUAN CARLOS CUERVO URRIAGA***.
7. El coordinador que se asigne para la ejecución del contrato debe ser de disponibilidad permanente y disponer de un móvil para hacer recorridos permanentes por los puestos.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	
8. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 6***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a ejecutar de manera efectiva las medidas especiales de control que sean indicadas por el supervisor del contrato, ya sea de forma verbal o por escrito. Para el periodo reportado, no se presentaron solicitudes especiales por parte del supervisor del contrato.
9. Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita del supervisor del contrato.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 7***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a ajustar la cantidad de vigilantes asignados, ya sea aumentando o disminuyendo el número, según lo solicitado por el supervisor del contrato mediante comunicación escrita. Para el periodo reportado, se presentó solo una solicitud el día 09 de enero de 2025, en donde se requirió del retiro del servicio adicional 12 HORAS NOCTURNO SIN ARMA en el PARQUE PRINCIPAL, con motivo de custodiar el alumbrado navideño. Adicionalmente, se solicitó retornar a sus puestos asignados a los guardas que apoyaron la misma labor en el PARQUE SANTA RITA y el PARQUE SANTANDER. Esta solicitud se puede contemplar en el ***Anexo 8***. El valor adicional de los servicios prestados se encuentra relacionado en la factura del presente informe.
10. Reubicar los puestos de vigilancia cuando así se requiera, previa solicitud escrita del supervisor del contrato.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	
11. Mantener debidamente capacitado al personal que presta servicio de vigilancia, en los diferentes puestos requeridos por la entidad.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 9***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a mantener debidamente capacitado al personal encargado de la vigilancia, asegurando que cada vigilante esté correctamente formado para desempeñar sus funciones con eficacia en los diferentes puestos requeridos por la entidad. Para el proceso de adjudicación del contrato, se cumplió tal como lo muestra la evaluación de adjudicación del mismo.
12. Cumplir sus obligaciones prestacionales, como lo establece la ley.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 10***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el bienestar y los derechos laborales de su personal, conforme a lo establecido por la legislación vigente. Adicionalmente, en el ***Anexo 2*** se comparten los documentos correspondientes a los aportes parafiscales del personal, con el fin de dar veracidad y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en cuanto a la seguridad social. Lo anterior se ve reflejado en las planillas No 9480107616-7956280944 correspondiente los meses facturados en el presente informe
13. El supervisor del contrato podrá en cualquier momento requerir del contratista información referente a los sueldos, primas,	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	0%	26,40%	A través del ***Anexo 11***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a proporcionar al supervisor del contrato, en cualquier momento que sea requerido, la información referente a los sueldos, primas, horas extras y demás aspectos salariales que correspondan al personal de vigilancia, de acuerdo con lo estipulado por

horas extras y demás aspectos salariales a que por ley tenga derecho el personal de vigilantes.				la ley. A la fecha del presente informe la supervisión del presente contrato no allego ninguna solicitud
14. Reemplazar de manera inmediata (24 horas hábiles) al personal que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con el objeto de la presente licitación o preste un servicio en forma deficiente.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	0%	26,40%	A través del ***Anexo 12***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a reemplazar de manera inmediata, dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles, a cualquier miembro del personal que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con las responsabilidades establecidas en la licitación y contrato o que esté prestando un servicio de forma deficiente. Sin embargo, para el periodo reportado, se informa que no se ha hecho ninguna solicitud escrita o verbal por parte del supervisor del contrato.
15. Garantizar y llevar a cabo el cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los lugares asignados a la prestación del servicio.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 13***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el adecuado cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los lugares asignados a la prestación del servicio. Adicionalmente, en el ***Anexo 14*** se comparte la solicitud de entrega de inventarios o el listado de los vehículos que están bajo custodia de la UNIÓN TEMPORAL, asegurando la trazabilidad y control de los mismos durante la ejecución del contrato.
16. Garantizar y llevar a cabo el control de acceso por las diferentes porterías, garitas entre otros puestos que se designen, tanto de funcionarios de la entidad como de los visitantes e internos de la misma.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 15***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el control de acceso en las diferentes porterías, garitas y otros puestos designados, tanto para los funcionarios de la entidad como para los visitantes e internos de la misma. Este compromiso asegura que se cumpla con los protocolos establecidos, garantizando un acceso seguro y controlado a las instalaciones en todo momento. Adicionalmente, en el ***Anexo 16*** se comparte la minuta de control de visitantes de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., que respalda el cumplimiento de los procedimientos de acceso y permite verificar la trazabilidad de las personas que ingresan a las instalaciones durante la ejecución del contrato.
17. Garantizar y llevar a cabo el control de entrada y salida de los elementos de las instalaciones donde se presta el servicio.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	26,40%	50,91%	A través del ***Anexo 17***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el control de entrada y salida de los elementos dentro de las instalaciones donde se presta el servicio, asegurando que todos los bienes y materiales estén debidamente registrados y controlados en todo momento, conforme a los protocolos establecidos. Adicionalmente, en el ***Anexo 18*** se comparte la minuta de control de elementos de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LIMITADA, la cual respalda el cumplimiento de los procedimientos de acceso y salida de elementos, asegurando la trazabilidad y seguridad de los bienes bajo custodia durante la ejecución del contrato.
18. Permitir al supervisor del contrato las inspecciones al esquema de seguridad, dotación, minutas, ingreso a instalaciones custodiadas, con plena autoridad desde la óptica operativa.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 19***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a permitir al supervisor del contrato la realización de las inspecciones correspondientes al esquema de seguridad, dotación, minutas e ingreso a las instalaciones custodiadas, garantizando así el cumplimiento de las normativas operativas y facilitando el acceso necesario para verificar la correcta ejecución del servicio. Adicionalmente, en el ***Anexo 20*** se comparten los

				soportes de entrega de dotación de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., lo que respalda y confirma la correcta distribución y registro de los elementos necesarios para el cumplimiento de las labores de seguridad y vigilancia, conforme a los términos establecidos en el contrato.
19. Cerras las puertas de las oficinas en las horas y días no laborales.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	24,51%	24,51%	A través del ***Anexo 21***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que las puertas de las oficinas sean cerradas de manera oportuna durante las horas y días no laborales, asegurando así la protección de las instalaciones y el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para el resguardo de los bienes y la integridad de las áreas asignadas.
20. El armamento debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas reglamentarias que lo modifiquen o reglamenten.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 22***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que el armamento utilizado en el servicio de vigilancia cumpla con las disposiciones establecidas en el Decreto 2535 de 1993 y con todas las normas reglamentarias que lo modifiquen o complementen, asegurando su adecuado uso y cumplimiento de la legislación vigente. Adicionalmente, en el ***Anexo 23*** se comparte la relación detallada del armamento utilizado, con el fin de respaldar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.
21. Todos los vigilantes, supervisores y coordinadores deben contar con el carnet de identificación, en un lugar visible. Dotar al personal de vigilancia y de supervisión, de los uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, armado con revolver mínimo calibre 38 largo, en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen, equipo de lluvia (bota de caucho media caña y poncho) y bicicleta, o un medio de transporte similar, para cada uno de los sitios que lo requieran. Para el personal de recepción se requerirá el uniforme	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 24***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que todo el personal de vigilancia, supervisores y coordinadores cuente con el carnet de identificación visible en todo momento. Además, se compromete a dotar al personal de vigilancia y supervisión con los uniformes completos y distintivos requeridos por la normativa vigente, según lo estipulado en el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, incluyendo el armamento adecuado, equipo de lluvia y medio de transporte según corresponda. Adicionalmente, en el ***Anexo 25*** se comparte la licencia de uniformes, otorgada por la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

establecido para el desempeño de estas funciones. El municipio de Facatativá velará por el cumplimiento efectivo de la entrega de la dotación del personal de seguridad.				
22. Informar al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones donde se presta el servicio; e interponer las denuncias a que hubiere lugar.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 26***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad relacionada con la vigilancia y seguridad en las instalaciones donde se presta el servicio. Además, se compromete a interponer las denuncias correspondientes en caso de que sea necesario, asegurando que cualquier incidente sea reportado y atendido de manera adecuada y oportuna, en cumplimiento con los procedimientos establecidos y con el fin de mantener la seguridad en todo momento.
23. El personal contratado, no debe tener antecedentes judiciales de ninguna naturaleza.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 27***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que todo el personal contratado para la ejecución del contrato no tenga antecedentes judiciales de ninguna naturaleza. Adicionalmente, es importante mencionar que para el proceso de adjudicación del contrato, en el apartado de ***PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA*** se presentaron los perfiles del PERSONAL OPERATIVO que presta el servicio de vigilancia, y se evidenció que los antecedentes judiciales se encuentran expedidos sin novedad, entre los días 07/11/24 y 12/11/24, por lo que se encuentran vigentes, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 95 del Concepto 267521 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que menciona *"La consulta de estos antecedentes no tiene vigencia alguna ya que la base que la sustenta se encuentra en constante actualización, por lo que la verificación a realizar es que al momento de la vinculación del personal, estos no tengan registros judiciales negativos."*
24. Para cada uno de los vigilantes, supervisores y coordinadores deben contar con la respectiva acreditación de la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	Durante el proceso de adjudicación del contrato, en el apartado de **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA** se presentaron los perfiles del PERSONAL OPERATIVO que presta el servicio de vigilancia, y se evidenció que las acreditaciones fueron entregadas a la entidad. Tal cual como se encuentra publicado en la evaluación del proceso adjudicado
25. Mantener actualizado y capacitado a todo el personal, de acuerdo con las exigencias de la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	Durante el proceso de adjudicación del contrato, en el apartado de **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA** se presentaron los perfiles del PERSONAL OPERATIVO que presta el servicio de vigilancia, y se evidenció que los cursos de fundamentación, reentrenamiento y especializaciones en vigilancia se encuentran vigentes.
26. La modalidad del servicio, entendido como móvil o fijo, será definida por el supervisor del contrato y	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE	24,51%	24,51%	Para el periodo reportado, solo se tuvo una solicitud por parte de la supervisora del contrato, la Dra. Leidy Camila Nathalia Bautista Patarroyo – Secretaria General, en donde se requiere retirar ***UN SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNO 12 HORAS*** para el

durante la vigencia del contrato se podrá variar y modificar la modalidad de acuerdo con las prioridades y conveniencias de la entidad, con previo aviso escrito del supervisor, jefe de servicios generales o quien haga sus veces.	2025			PARQUE PRINCIPAL, el cual será coordinado directamente con el Supervisor. En el ***Anexo 8*** se detalla la solicitud realizada.
27. Para los vigilantes que se encuentren en sitios donde la posibilidad de mojarse cuando llueva (parqueaderos o zonas cubiertas) deberán tener adicional a lo anterior, ponchos y botas pantaneras.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 28*** se comparte un detalle de los elementos de apoyo con los que cuenta el personal de vigilancia, para evidenciar que cuentan con el equipo necesario para el desempeño óptimo de sus labores.
28. Como mínimo deberán contar con dos (2) uniformes para cada uno de los vigilantes, supervisores y coordinadores.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 20*** se comparten los soportes de entrega de la dotación del personal, lo que evidencia el cumplimiento efectivo de esta obligación y la entrega de los uniformes correspondientes.
29. Asumir bajo la absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional vigentes, del personal que se requieran para la prestación de este servicio. Garantizar la indemnidad de la Alcaldía Municipal de Facatativá.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	24,51%	24,51%	A través del ***Anexo 29***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a asumir, bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente del personal requerido para la prestación del servicio. De igual manera, garantiza la indemnidad de la Alcaldía Municipal de Facatativá, asegurando que no se generen responsabilidades adicionales para la entidad relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales del personal asignado al servicio.
30. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, o pena de ser reportado a la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	24,51%	24,51%	A través del ***Anexo 30***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a cancelar de manera puntual y cumplida los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley correspondientes al personal asignado a la ejecución del contrato. De este modo, se asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales, evitando así cualquier reporte ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando que el personal reciba todos los derechos establecidos por la normativa vigente.
31. Coordinar acciones con la Red de Apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	0%	0%	A través del ***Anexo 31***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a coordinar de manera efectiva las acciones necesarias con la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Sin embargo, es importante mencionar que al ser una actividad a demanda, durante el periodo reportado, no se tuvo ninguna novedad que requiriera la atención de las autoridades.
32. El dispositivo de vigilancia, debe	27 DE DICIEMBRE	24,51%	24,51%	A través del ***Anexo 4*** se comparten las programaciones de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., que

prestarse bajo la modalidad 2x2x2 (tanto vigilantes como supervisores) cumpliendo estos turnos de manera estricta.	DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025			detallan los turnos establecidos para el personal de vigilancia y supervisión.
42. El personal asignado para los puestos de vigilancia de doce (12) horas no podrá prestar servicio en otros puestos de vigilancia, tanto de la Alcaldía, como en otras entidades, durante su tiempo de descanso (sábados, domingos y festivos).	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	24,51%	24,51%	A través del ***Anexo 4*** se comparten las programaciones de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., que detallan los turnos y horarios establecidos para el personal de vigilancia, asegurando que se cumplan las jornadas laborales sin interferencias.
43. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	24,51%	24,51%	A través del ***Anexo 4*** se comparten las programaciones de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., las cuales detallan los turnos y horarios asignados al personal de vigilancia, asegurando que el servicio se cumpla de acuerdo con los lineamientos establecidos.
44. Suministrar el servicio de vigilancia de manera excepcional y a solicitud escrita del Supervisor del Contrato que resguarde y garantice la indemnidad de los bienes públicos muebles (carpas, mesas, sillas, casetas, mobiliario, etc.) dispuesto por la administración municipal, y temporalmente ubicado en espacio público para el desarrollo de eventos institucionales o actividades de la alcaldía.	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025	24,51%	24,51%	Para el periodo reportado, solo se tuvo una solicitud por parte de la supervisora del contrato, la Dra. Leidy Camila Nathalia Bautista Patarroyo – Secretaria General, en donde se requiere retirar *UN SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNO 12 HORAS* en el PARQUE PRINCIPAL. En el ***Anexo 8*** se detalla la solicitud realizada.

2. Metodología:

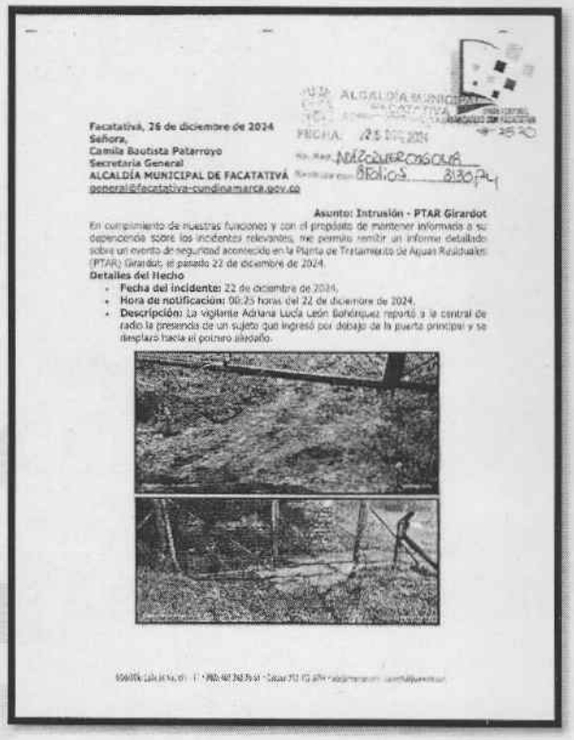
a) Trabajo de Oficina SI _____ NO __X__ .
b) Jornadas de trabajo con equipo de la Administración Municipal. SI ___X NO
c) Trabajo de campo SI __X__ NO _____.
d) Otro _____ Cual_____

3. Observaciones del desarrollo de las actividades.

NOVEDADES DEL PERIODO

A continuación, la Unión Temporal Avanzamos con Facatativá presenta las novedades ocurridas durante el periodo informado.

- El día 26 de diciembre de 2024, se reportó la novedad presentada en la PTAR GIRARDOT, en donde se informa del presunto intento de intrusión de personal NO AUTORIZADO.



Facatativá, 26 de diciembre de 2024
Señora,
Camila Bautista Paterroyo
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

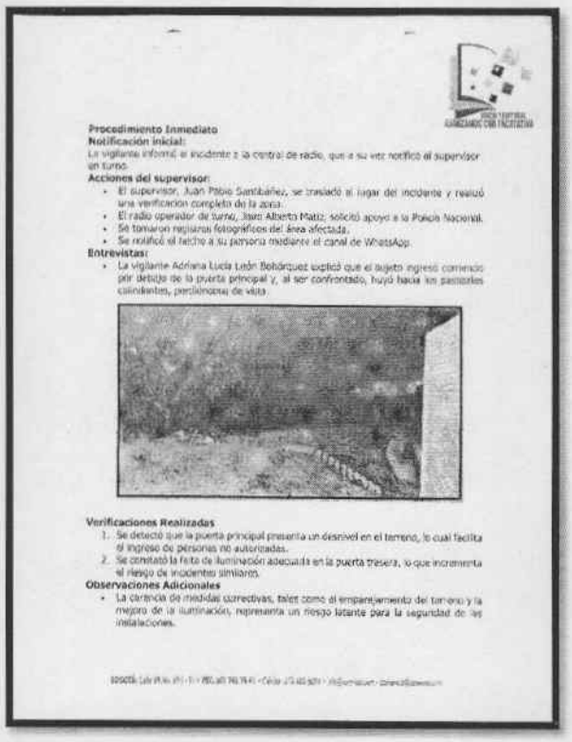
ALCALDÍA MUNICIPAL FACATATIVÁ
FECHA: 26 DIC 2024
Rad. 2530

Asunto: Intrusión - PTAR Girardot

En cumplimiento de nuestras funciones y con el propósito de mantener informada a su dependencia sobre los incidentes relevantes, me permito remitir un informe detallado sobre un evento de seguridad acontecido en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Girardot, el pasado 22 de diciembre de 2024.

Detalles del Hecho

- **Fecha del incidente:** 22 de diciembre de 2024.
- **Hora de notificación:** 00:25 horas del 22 de diciembre de 2024.
- **Descripción:** La vigilante Adriana Lucía León Bohórquez reportó a la central de radio la presencia de un sujeto que ingresó por debajo de la puerta principal y se desplazó hacia el potrero aledaño.



Procedimiento Inmediato

Notificación inicial:
La vigilante informó el incidente a la central de radio, que a su vez notificó al supervisor en turno.

Acciones del supervisor:

- El supervisor, Juan Pablo Santibañez, se trasladó al lugar del incidente y realizó una verificación completa de la zona.
- El radio operador de turno, Jhon Alberto Matiz, solicitó apoyo a la Policía Nacional.
- Se tomaron registros fotográficos del área afectada.
- Se notificó el hecho a su persona mediante el canal de WhatsApp.

Entrevistas:

- La vigilante Adriana Lucía León Bohórquez explicó que el sujeto ingresó corriendo por debajo de la puerta principal y, al ser confrontado, huyó hacia los pastizales colindantes, perdiéndose de vista.

Verificaciones Realizadas

1. Se detectó que la puerta principal presenta un desnivel en el terreno, lo cual facilita el ingreso de personas no autorizadas.
2. Se constató la falta de iluminación adecuada en la puerta trasera, lo que incrementa el riesgo de incidentes similares.

Observaciones Adicionales

- La carencia de medidas correctivas, tales como el emparejamiento del terreno y la mejora de la iluminación, representa un riesgo latente para la seguridad de las instalaciones.



Conclusión y Recomendaciones

Para mitigar futuros incidentes, se sugiere implementar las siguientes acciones correctivas:

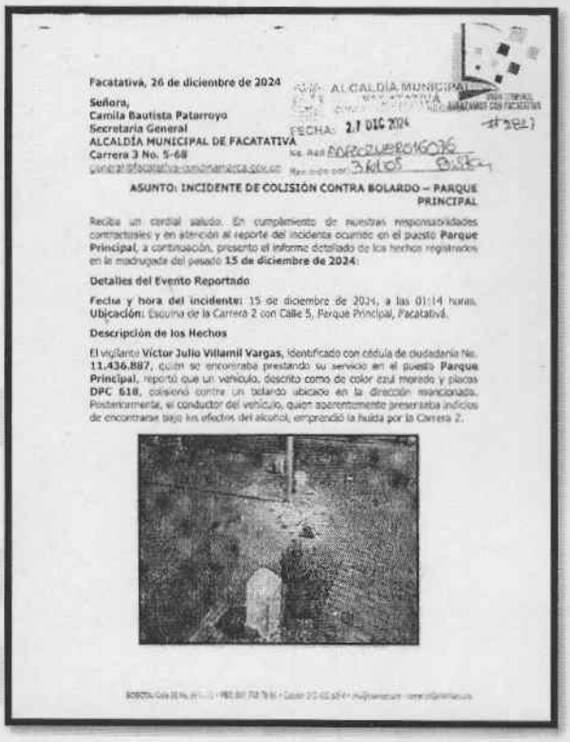
1. Nivelar el terreno en la zona de la puerta principal para evitar accesos no autorizados.
2. Instalar iluminación adecuada en la puerta trasera de la PTAR Girardot, a fin de mejorar la visibilidad nocturna y reforzar la seguridad del lugar.

Quedo atenta a sus indicaciones y a la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de estas medidas.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 26 de diciembre de 2024, se reporta el incidente ocurrido en el PARQUE PRINCIPAL, en donde un conductor en presunto estado de alicoramiento colisiona con un bolardo en la Carrera 2 con Calle 5.



Facatativá, 26 de diciembre de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL
FACATATIVÁ
FECHA: 27 DIC 2024

Señora,
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
Carrera 3 No. 5-68
Ref. Radicado: 20250102000036
general@facatativa-cundinamarca.gov.co Rem. Folios con: 3 FOLIOS

ASUNTO: INCIDENTE DE COLISIÓN CONTRA BOLARDO – PARQUE PRINCIPAL

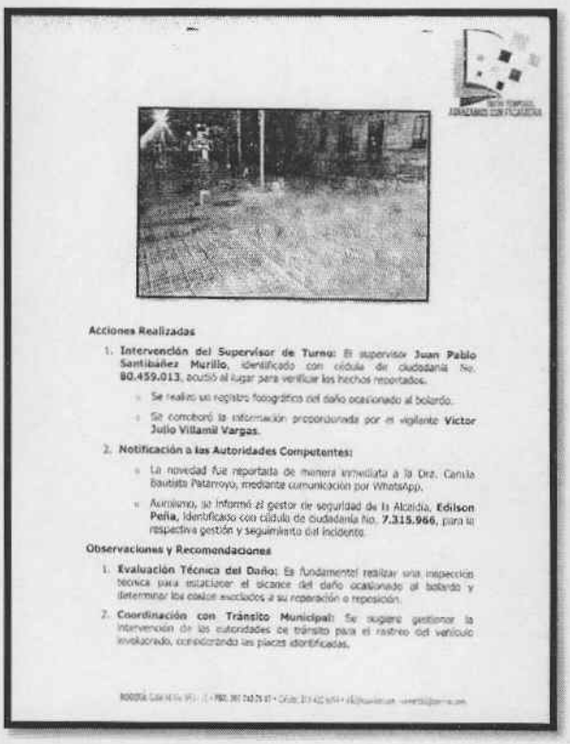
Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales y en atención al reporte del incidente ocurrido en el puesto **Parque Principal**, a continuación, presento el informe detallado de los hechos registrados en la madrugada del pasado **15 de diciembre de 2024**:

Detalles del Evento Reportado

Fecha y hora del incidente: 15 de diciembre de 2024, a las 01:14 horas.
Ubicación: Esquina de la Carrera 2 con Calle 5, Parque Principal, Facatativá.

Descripción de los Hechos

El vigilante **Víctor Julio Villamil Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.436.887**, quien se encontraba prestando su servicio en el puesto **Parque Principal**, reportó que un vehículo, descrito como de color azul morado y placas **DPC 618**, colisionó contra un bolardo ubicado en la dirección mencionada. Posteriormente, el conductor del vehículo, quien aparentemente presentaba indicios de encontrarse bajo los efectos del alcohol, emprendió la huida por la Carrera 2.

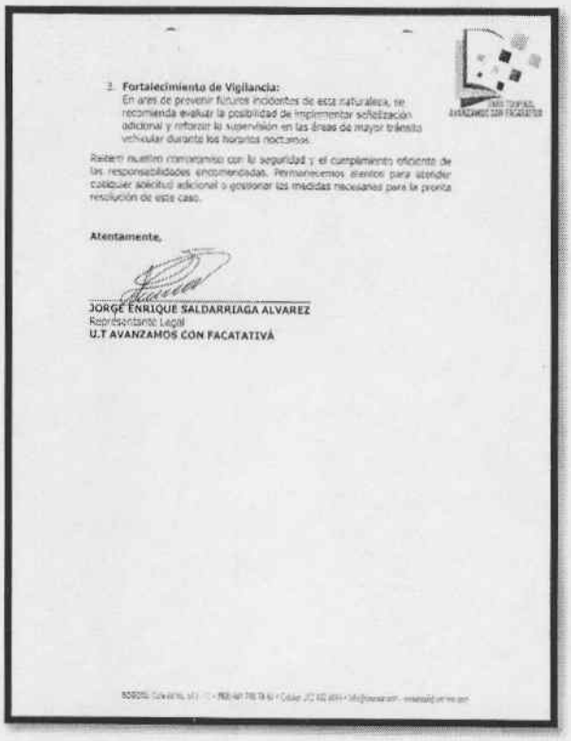


Acciones Realizadas

1. **Intervención del Supervisor de Turno:** El supervisor **Juan Pablo Santibañez Murillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.459.013**, acudió al lugar para verificar los hechos reportados.
 - Se realizó un registro fotográfico del daño ocasionado al bolardo.
 - Se corroboró la información proporcionada por el vigilante **Víctor Julio Villamil Vargas**.
2. **Notificación a las Autoridades Competentes:**
 - La novedad fue reportada de manera inmediata a la Dra. Camila Bautista Patarroyo, mediante comunicación por WhatsApp.
 - Asimismo, se informó al gestor de seguridad de la Alcaldía, **Edilson Peña**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.315.966**, para la respectiva gestión y seguimiento del incidente.

Observaciones y Recomendaciones

1. **Evaluación Técnica del Daño:** Es fundamental realizar una inspección técnica para estabilizar el alcance del daño ocasionado al bolardo y determinar los costos asociados a su reparación o reposición.
2. **Coordinación con Tránsito Municipal:** Se sugiere gestionar la intervención de las autoridades de tránsito para el rastreo del vehículo involucrado, considerando las placas identificadas.



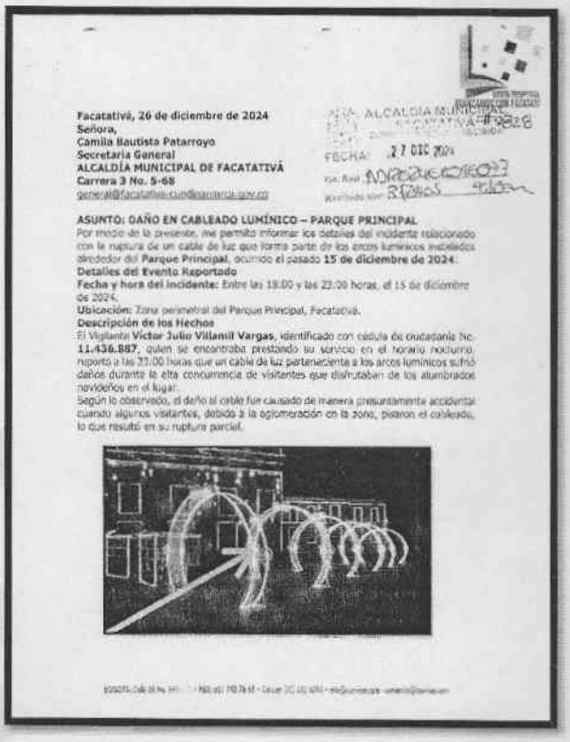
3. **Fortalecimiento de Vigilancia:**
 En aras de prevenir futuros incidentes de esta naturaleza, se recomienda evaluar la posibilidad de implementar señalización adicional y reforzar la supervisión en las áreas de mayor tránsito vehicular durante los horarios nocturnos.

Reiterro nuestro compromiso con la seguridad y el cumplimiento eficiente de las responsabilidades encomendadas. Permanecemos atentos para atender cualquier solicitud adicional o gestionar las medidas necesarias para la pronta resolución de este caso.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

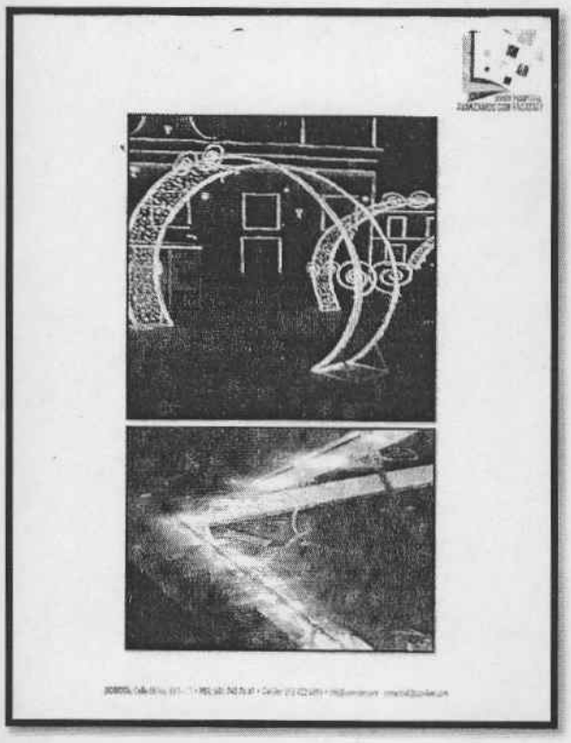
- El día 26 de diciembre de 2024, se reporta el presunto daño en el cableado del alumbrado del PARQUE PRINCIPAL.



Facatativá, 26 de diciembre de 2024
Señora,
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
Carrera 3 No. 5-68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL FACATATIVÁ
FECHA: 27 DIC 2024
Rad. Rad. 20242260160?
Anexados con: 3 FOLIOS

ASUNTO: DAÑO EN CABLEADO LUMÍNICO – PARQUE PRINCIPAL
Por medio de la presente, me permito informar los detalles del incidente relacionado con la ruptura de un cable de luz que forma parte de los arcos lumínicos instalados alrededor del **Parque Principal**, ocurrido el pasado **15 de diciembre de 2024**.
Detalles del Evento Reportado
Fecha y hora del incidente: Entre las 18:00 y las 23:00 horas, el 15 de diciembre de 2024.
Ubicación: Zona perimetral del Parque Principal, Facatativá.
Descripción de los Hechos
El Vigilante **Víctor Julio Villamil Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.436.887**, quien se encontraba prestando su servicio en el horario nocturno, reportó a las 23:00 horas que un cable de luz perteneciente a los arcos lumínicos sufrió daños durante la alta concurrencia de visitantes que disfrutaban de los alumbrados navideños en el lugar.
Según lo observado, el daño al cable fue causado de manera presuntamente accidental cuando algunos visitantes, debido a la aglomeración en la zona, pisaron el cableado, lo que resultó en su ruptura parcial.





Acciones Realizadas
1. **Intervención del Supervisor de Turno:** El supervisor **Juan Pablo Santibáñez Murillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.459.013**, acudió al lugar para verificar la situación reportada por el asociado.
 - Se inspeccionó el daño y se realizó un registro fotográfico para documentar la novedad.
 - Se dialogó con el asociado para confirmar los detalles del incidente.
2. **Notificación a la Autoridad Competente:**
 - Se comunicó la novedad a usted, Dra. Camila Bautista Patarroyo, mediante mensaje de WhatsApp, en el momento en que se recibió el reporte del daño.

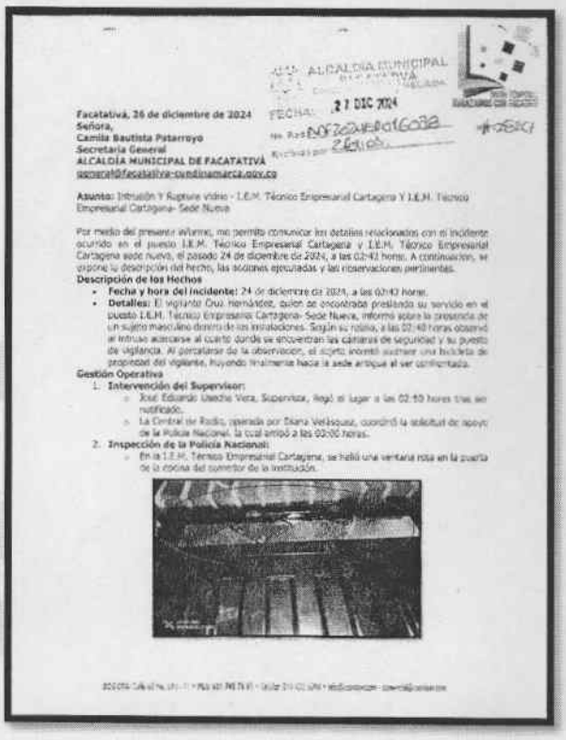
Observaciones y Recomendaciones
1. **Evaluación del Daño:** Es prioritario realizar una inspección técnica del cable afectado para determinar la extensión del daño y las medidas necesarias para su pronta reparación o reemplazo.
2. **Gestión de Aglomeraciones:** Se recomienda implementar un control más riguroso de las zonas de tránsito peatonal y restringir el acceso a áreas críticas donde el cableado lumínico está expuesto, especialmente durante eventos con alta concurrencia.
3. **Revisión del Cableado:** Se sugiere realizar una inspección general del sistema de alumbrado para identificar posibles vulnerabilidades y garantizar su correcto funcionamiento durante el resto de la temporada navideña.

Reiteramos nuestro compromiso con la seguridad y la adecuada gestión de los servicios prestados. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o acción complementaria que sea necesaria para atender este incidente.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 26 de diciembre de 2024, se reporta la novedad presentada en la I.E.M. TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA y también en la I.E.M. TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA SEDE NUEVA, en donde se presenta la ruptura de un vidrio y la intrusión de personal NO AUTORIZADO.



Facatativá, 26 de diciembre de 2024
Señora,
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
ugeneral@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunto: Intrusión Y Ruptura vidrio - I.E.M. Técnico Empresarial Cartagena Y I.E.M. Técnico Empresarial Cartagena- Sede Nueva

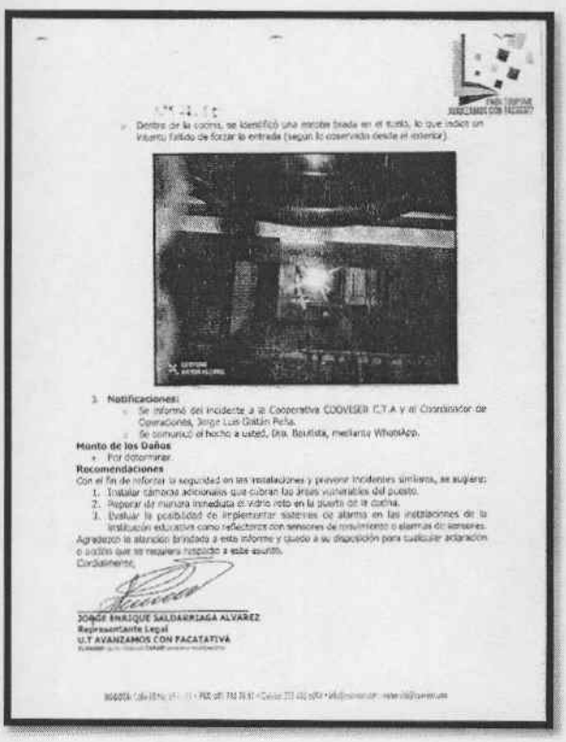
Por medio del presente informe, me permito comunicar los detalles relacionados con el incidente ocurrido en el puesto I.E.M. Técnico Empresarial Cartagena y I.E.M. Técnico Empresarial Cartagena sede nueva, el pasado 24 de diciembre de 2024, a las 02:40 horas. A continuación, se exponen la descripción del hecho, las acciones ejecutadas y las observaciones pertinentes.

Descripción de los Hechos

- **Fecha y hora del incidente:** 24 de diciembre de 2024, a las 02:40 horas.
- **Detalles:** El vigilante Cruz Hernández, quien se encontraba prestando su servicio en el puesto I.E.M. Técnico Empresarial Cartagena- Sede Nueva, informó sobre la presencia de un sujeto masculino dentro de las instalaciones. Según su reporte, a las 02:40 horas observó al intruso acercarse al cuarto donde se encuentran las cámaras de seguridad y su puesto de vigilancia. Al percatarse de la observación, el sujeto intentó ocultar una bolsa de propiedad del vigilante, huyendo finalmente hacia la sede antigua el ver confrontado.

Gestión Operativa

1. **Intervención del Supervisor:**
 - José Eduardo Useche Vera, Supervisor, llegó al lugar a las 02:50 horas tras ser notificado.
 - La Central de Radio, operada por Diana Velásquez, coordinó la solicitud de apoyo de la Policía Nacional, la cual arribó a las 03:00 horas.
2. **Inspección de la Policía Nacional:**
 - En la I.E.M. Técnico Empresarial Cartagena, se halló una ventana rota en la puerta de la cocina del comedor de la institución.



- Dentro de la cocina, se identificó una ventana rota en el suelo, lo que indica un intento fallido de forzar la entrada (según lo observado desde el exterior).

3. **Notificaciones:**
 - Se informó del incidente a la Cooperativa COOVESER C.T.A y al Coordinador de Operaciones, Jorge Luis Daitán Pacha.
 - Se comunicó el hecho a usted, Dra. Bautista, mediante WhatsApp.

Monto de los Daños

- Por determinar.

Recomendaciones

Con el fin de reforzar la seguridad en las instalaciones y prevenir incidentes similares, se sugiere:

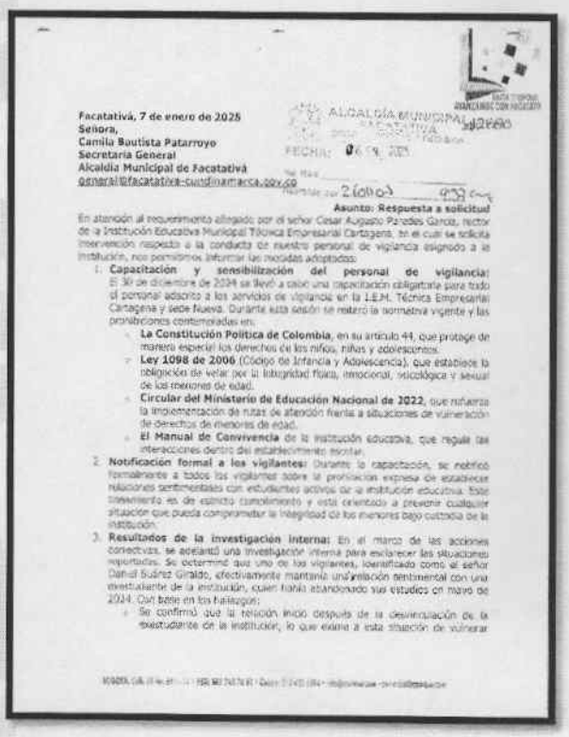
1. Instalar cámaras adicionales que cubran las áreas vulnerables del puesto.
2. Reparar de manera inmediata el vidrio roto en la puerta de la cocina.
3. Evaluar la posibilidad de implementar sistemas de alarma en las instalaciones de la institución educativa como reflectores con sensores de movimiento o alarmas de sensores.

Agradezco la atención brindada a este informe y quedo a su disposición para cualquier aclaración o apoyo que se requiera respecto a este asunto.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 07 de enero de 2025, se reporta la respuesta entregada el Sr. Rector de la I.E.M. TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA, en donde solicita intervención con respecto a la conducta del personal de vigilancia.



Facatativá, 7 de enero de 2025
Señora,
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Facatativá
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud

En atención al requerimiento allegado por el señor Cesar Augusto Paredes Garcia, rector de la Institución Educativa Municipal Técnica Empresarial Cartagena, en el cual se solicita intervención respecto a la conducta de nuestro personal de vigilancia asignado a la institución, nos permitimos informar las medidas adoptadas:

1. **Capacitación y sensibilización del personal de vigilancia:** El 30 de diciembre de 2024 se llevó a cabo una capacitación obligatoria para todo el personal adscrito a los servicios de vigilancia en la I.E.M. Técnica Empresarial Cartagena y sede Nueva. Durante esta sesión se reforzó la normativa vigente y las prohibiciones contempladas en:
 - **La Constitución Política de Colombia**, en su artículo 44, que protege de manera especial los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - **Ley 1098 de 2006** (Código de Infancia y Adolescencia), que establece la obligación de velar por la integridad física, emocional, psicológica y sexual de los menores de edad.
 - **Circular del Ministerio de Educación Nacional de 2022**, que refuerza la implementación de rutas de atención frente a situaciones de vulneración de derechos de menores de edad.
 - **El Manual de Convivencia** de la institución educativa, que regula las interacciones dentro del establecimiento escolar.
2. **Notificación formal a los vigilantes:** Durante la capacitación, se notificó formalmente a todos los vigilantes sobre la prohibición expresa de establecer relaciones sentimentales con estudiantes activos de la institución educativa. Este lineamiento es de estricto cumplimiento y está orientado a prevenir cualquier situación que pueda comprometer la integridad de los menores bajo custodia de la institución.
3. **Resultados de la investigación interna:** En el marco de las acciones correctivas, se adelantó una investigación interna para esclarecer las situaciones reportadas. Se determinó que uno de los vigilantes, identificado como el señor Daniel Suárez Giraldo, efectivamente mantenía una relación sentimental con una estudiante de la institución, quien había abandonado sus estudios en mayo de 2024. Con base en los hallazgos:
 - Se confirmó que la relación inició después de la desvinculación de la exestudiante de la institución, lo que exime a esta situación de vulnerar



directamente las normas aplicables a estudiantes activos.
- No obstante, se llevó a cabo el debido proceso disciplinario interno con el señor Suárez para reforzar la importancia de los principios éticos y profesionales en el desempeño de sus funciones.

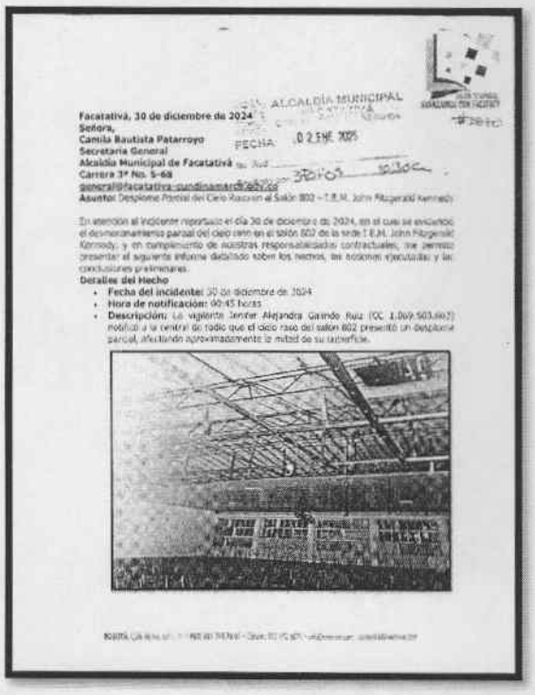
4. **Compromiso con la prevención y atención:** Se han intensificado las campañas internas de sensibilización y prevención con nuestro personal, destacando su responsabilidad en el cumplimiento de la normativa legal y ética. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de cooperar con la institución educativa en la promoción de un ambiente seguro y protector para los menores de edad.

Quedo atento a cualquier duda o solicitud adicional que pueda surgir respecto al tema.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVA

- El día 30 de diciembre de 2024, se reportó la novedad presentada en la I.E.M. JOHN FITZGERALD KENNEDY el mismo día, en donde se presenta el presunto desplome parcial del cielo raso del aula de curso 802.



Facatativá, 30 de diciembre de 2024
Señora,
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Facatativá
Carrera 3ª No. 5-68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co
Asunto: Desplome Parcial del Cielo Raso en el Salón 802 – I.E.M. John Fitzgerald Kennedy

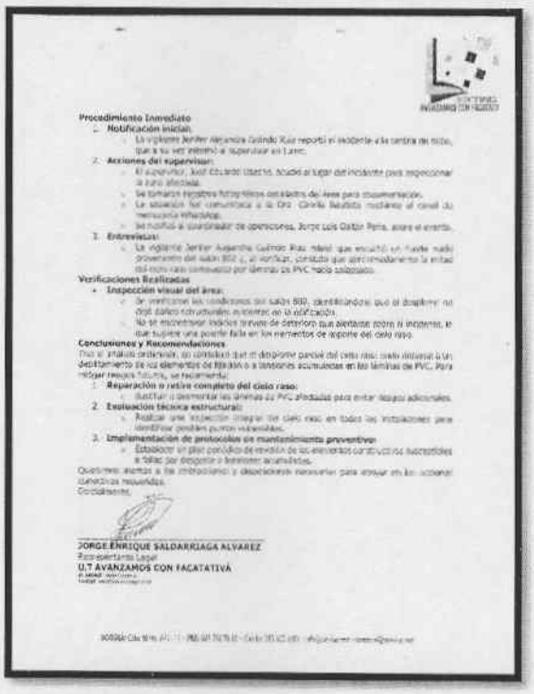
ALCALDÍA MUNICIPAL
FECHA 02 ENE 2025

En atención al incidente reportado el día 30 de diciembre de 2024, en el cual se evidenció el desmoronamiento parcial del cielo raso en el salón 802 de la sede I.E.M. John Fitzgerald Kennedy, y en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales, me permito presentar el siguiente informe detallado sobre los hechos, las acciones ejecutadas y las conclusiones preliminares.

Detalles del Hecho

- **Fecha del incidente:** 30 de diciembre de 2024
- **Hora de notificación:** 09:45 horas
- **Descripción:** La vigilante Jenifer Alejandra Galindo Ruiz (CC. 1.069.503.662) notificó a la central de radio que el cielo raso del salón 802 presentó un desplome parcial, afectando aproximadamente la mitad de su superficie.





Procedimiento Inmediato

1. **Notificación inicial:**
 - La vigilante Jenifer Alejandra Galindo Ruiz reportó el incidente a la central de radio, que a su vez informó al supervisor en turno.
2. **Acciones del supervisor:**
 - El supervisor, José Eduardo Useche, acudió al lugar del incidente para inspeccionar la zona afectada.
 - Se tomaron registros fotográficos del estado del área para documentación.
 - La situación fue comunicada a la Dra. Camila Bautista mediante el canal de mensajería WhatsApp.
 - Se notificó al coordinador de operaciones, Jorge Luis Ospino Pena, sobre el evento.
3. **Entrevistas:**
 - La vigilante Jenifer Alejandra Galindo Ruiz relató que escuchó un fuerte ruido proveniente del salón 802 y, al verificar, constató que aproximadamente la mitad del cielo raso colapsado por derribo de PVC había caído.

Verificaciones Realizadas

- **Inspección visual del área:**
 - Se verificaron las condiciones del salón 802, identificándose que el desplome no dejó daños estructurales evidentes en la edificación.
 - No se encontraron indicios previos de deterioro que alertaran sobre el incidente, lo que sugiere una posible falla en los elementos de soporte del cielo raso.

Conclusiones y Recomendaciones

Tras la detallada evaluación, se concluyó que el desplome parcial del cielo raso pudo deberse a un debilitamiento de sus elementos de soporte o a tensiones acumuladas en las láminas de PVC. Para mitigar riesgos futuros, se recomienda:

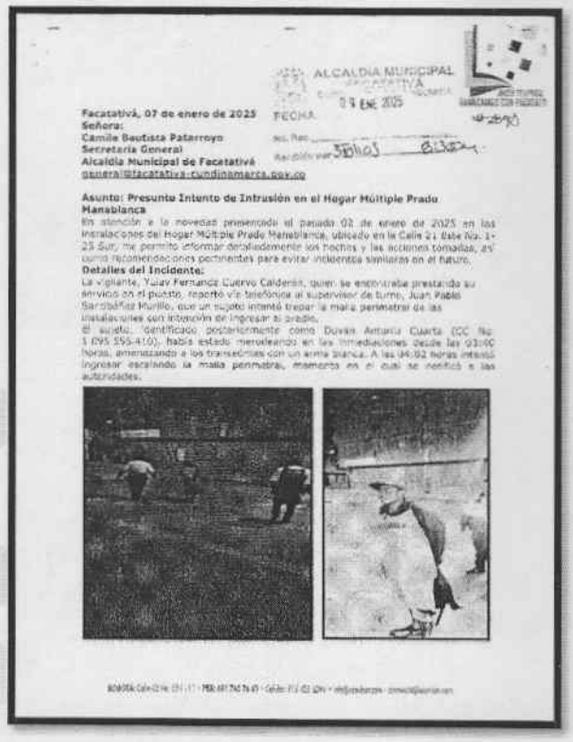
1. **Reparación o retiro completo del cielo raso:**
 - Sustituir o desmontar las láminas de PVC afectadas para evitar riesgos adicionales.
2. **Evaluación técnica estructural:**
 - Realizar una inspección integral del cielo raso en todas las instalaciones para identificar posibles puntos vulnerables.
3. **Implementación de protocolos de mantenimiento preventivo:**
 - Establecer un plan periódico de revisión de los elementos constructivos necesitados a fallas por desgaste o tensiones acumuladas.

Quedamos atentos a las instrucciones y disposiciones necesarias para avanzar en las acciones correctivas requeridas.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 07 de enero de 2025, se reportó la novedad presentada en el puesto HOGAR MULTIPLE PRADO MANABLANCA, en donde se presentó un presunto intento de intrusión por parte de personal NO AUTORIZADO.



ALCALDIA MUNICIPAL
FACATATIVA
FECHA 07 ENE 2025

Facatativá, 07 de enero de 2025
Señora:
Camile Bautista Patarroyo
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Facatativá
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunto: Presunto Intento de Intrusión en el Hogar Múltiple Prado Manablanca

En atención a la novedad presentada el pasado 02 de enero de 2025 en las instalaciones del Hogar Múltiple Prado Manablanca, ubicado en la Calle 21 Este No. 1-23 Sur, me permito informar detalladamente los hechos y las acciones tomadas, así como recomendaciones pertinentes para evitar incidentes similares en el futuro.

Detalles del Incidente:

La vigilante, Yulav Fernanda Cuervo Calderón, quien se encontraba prestando su servicio en el puesto, reportó vía telefónica al supervisor de turno, Juan Pablo Sandibáñez Murillo, que un sujeto intentó trepar la malla perimetral de las instalaciones con intención de ingresar al predio.

El sujeto, identificado posteriormente como Duvan Antonio Cuarta (CC No. 1 095 595 410), había estado merodeando en las inmediaciones desde las 03:40 horas, amenazando a los transeúntes con un arma blanca. A las 04:02 horas intentó ingresar escalando la malla perimetral, momento en el cual se comunicó a las autoridades.



Acciones Inmediatas

1. **Notificación inicial:**
 - La vigilante informó de inmediato al supervisor de turno.
2. **Verificación del supervisor:**
 - El supervisor Juan Pablo Sandibáñez Murillo se desplazó al lugar, inspeccionó las instalaciones.
3. **Apoyo policial:**
 - Se solicitó apoyo de la Policía Nacional, quienes acudieron al sitio en cabeza del subintendente John Romero y un patrullero de la estación Cartagenita.
 - El sujeto fue detenido en flagrancia y trasladado a la estación policial para el procedimiento legal correspondiente.
4. **Notificaciones:**
 - Se informó del incidente a usted como Secretaria General.
 - Se notificó al Sr. Jorge Luis Gaitan Peña, Coordinador de Operaciones.
5. **Entrevista:**
 - La vigilante manifestó que el sujeto se encontraba amenazando con un arma blanca a los transeúntes antes de intentar la intrusión.

Acciones de la Policía Nacional

- Detención del individuo en flagrancia.
- Identificación del sujeto como Duvan Antonio Cuarta.
- Traslado del individuo a la estación de Policía de Cartagenita.

Recomendaciones de Seguridad

Para fortalecer la seguridad del Hogar Múltiple Prado Manablanca y prevenir futuros incidentes similares, se sugiere implementar las siguientes medidas:

1. **Mejoras en la infraestructura de seguridad:**
 - Instalación de un sistema de **circuito cerrado de televisión (CCTV)** con cobertura completa del perímetro.
 - Refuerzo de la malla perimetral con materiales de mayor altura y resistencia.
 - Incorporación de elementos disuasivos, como alambre de púa o cercos eléctricos no letales.
2. **Iluminación:**
 - Instalación de luminarias LED con sensores de movimiento en puntos estratégicos del perímetro.
 - Revisar y mantener el sistema de iluminación actual para evitar zonas oscuras.
3. **Presencia policial preventiva:**
 - Solicitar rondas de vigilancia preventiva por parte de la Policía Nacional en horarios nocturnos.

Conclusiones

El incidente fue atendido de manera oportuna por el personal de vigilancia y el supervisor en turno, con apoyo inmediato de la Policía Nacional. Sin embargo, las condiciones actuales de seguridad del puesto requieren mejoras significativas para mitigar riesgos futuros.



Quedo a su disposición para coordinar la implementación de las recomendaciones mencionadas y atender cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 07 de enero de 2025, se responde al requerimiento realizado con respecto al proceso de investigación con la novedad presentada en el PARQUE ARQUOLÓGICO PIEDRAS DEL TUNJO el mes de marzo de 2024.



Facatativá, 07 de enero de 2025
Señora,
CAMILA BAUTISTA PATARROYO
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
899.999.328-1 – Carrera 3ª No. 5 – 68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL FACATATIVÁ
FECHA: 07 ENE 2025

Asunto: Requerimiento

En atención a la solicitud recibida de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Administración Municipal de Facatativá, y conforme a los términos de la Ley, en cumplimiento de la misma, me permito remitir el listado solicitado de los vigilantes que prestaron sus servicios en el Parque Arqueológico Piedras del Tunjo durante los días 27 a 31 de marzo de 2024. A continuación, se detallan los datos requeridos:

1. **Sierra Sánchez Ursario Alfonso**
 Dirección: Diagonal 5A Este #5A-15, Barrio Juan Pablo II, Facatativá
 Teléfono: 3143528185
2. **Andrade Pedraza Julio César**
 Dirección: Carrera 19 #5-18, Barrio Nueva Holanda, Facatativá
 Teléfono: 3223111593
3. **Callejas Pérez José Luis**
 Dirección: Carrera 29 #31-67, Barrio Llanito, Facatativá
 Teléfono: 3117248668
4. **Coca López Oscar Mauricio**
 Dirección: Carrera 2A Sur #11A-35 Este, Barrio Marrabianca, Facatativá
 Teléfono: 3238156072
5. **Calderón Aguirre Fabio Orlando**
 Dirección: Calle 2 Este #5B-08, Barrio San Rafael, Facatativá
 Teléfono: 3133603420
6. **Lombana Martín Martha Viviana**
 Dirección: Carrera 9 #28-32 Este, Barrio La Arboleda, Facatativá
 Teléfono: 3133982005

Sin más en particular, quedo atento a cualquier otra solicitud o requerimiento adicional.
Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 08 de enero de 2025, se reporta la novedad presentada en el puesto SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en donde se reporta la presunta perdida de una bicicleta en las instalaciones.



Facatativá, 08 de enero de 2025
Señora,
CAMILA BAUTISTA PATARROYO
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
899.999.328-1 – Carrera 3ª No. 5 – 68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL FACATATIVÁ
FECHA: 08 ENE 2025

Asunto: Informe sobre la presunta pérdida de una bicicleta en las instalaciones de la Secretaría de Educación.

Por medio del presente, me permito informar acerca de la novedad presentada el día 13 de noviembre de 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Facatativá, relacionada con la presunta pérdida de una bicicleta perteneciente al funcionario Simón Ballesteros.

Detalles del Incidente:
El funcionario Simón Ballesteros llegó a las instalaciones a las 14:35 horas, manifestando que asistiría a una reunión del COPAIS en la biblioteca, ubicada en el segundo piso. El funcionario solicitó ingresar con su bicicleta, a lo cual la vigilante de servicio le informó que no estaba permitido, remitiéndola a la coordinación con la señora Mireya para solicitar la autorización correspondiente. Ante la falta de dicha autorización, el funcionario decidió dejar la bicicleta en el bicicletero exterior bajo su responsabilidad.
Posteriormente, a las 16:00 horas, el funcionario descendió visiblemente molesto y reportó la presunta desaparición de su bicicleta. En ese momento, el supervisor Juan Pablo Sierra Báez se encontraba presente y dialogó con el funcionario, quien manifestó su inconformidad por las restricciones aplicadas por la vigilante en servicio. Es importante



destacar que el funcionario se retiró sin permitir mayores aclaraciones.
Observaciones:

1. **Procedimientos de seguridad:**
 La vigilancia en el puesto se ha ajustado estrictamente a los protocolos establecidos, donde no se permite el ingreso de bicicletas a las instalaciones sin la debida autorización administrativa. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar la seguridad y el orden en el servicio.
2. **Responsabilidad del usuario:**
 El bicicletero es un espacio ofrecido para el almacenamiento de bicicletas bajo la exclusiva responsabilidad de los usuarios. No se cuenta con medidas de supervisión permanente en dicha área, lo cual fue comunicado al funcionario.
3. **Actitud del funcionario:**
 Durante el incidente, el funcionario Simón Ballesteros mantuvo un comportamiento airado, negándose a identificarse formalmente y dificultando la labor del supervisor para obtener mayor claridad sobre el hecho.

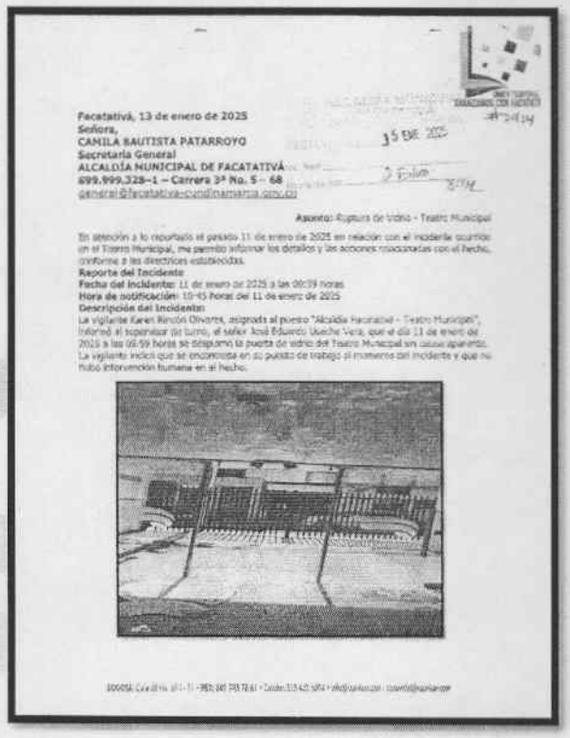
Recomendaciones:

1. **Instalación de sistemas de vigilancia CCTV:**
 Se sugiere implementar cámaras de seguridad en las áreas de almacenamiento externo, como el bicicletero, para disuadir actos delictivos y facilitar investigaciones futuras en caso de eventos similares.
2. **Refuerzo de la iluminación:**
 Mejorar la iluminación en las áreas exteriores, especialmente en el bicicletero, con el fin de aumentar la seguridad y visibilidad durante horas de poca luz.
3. **Capacitación en protocolos de seguridad:**
 Sensibilizar a los usuarios de las instalaciones sobre la importancia de cumplir con los procedimientos establecidos, incluyendo la identificación al ingreso y el correcto aseguramiento de bienes personales.
4. **Establecimiento de un registro de bicicletas:**
 Implementar un sistema de registro para los usuarios que deseen utilizar el bicicletero, el cual permita un control más efectivo de las pertenencias almacenadas.
 Confío en que estas recomendaciones contribuirán a prevenir la repetición de eventos similares y fortalecerán los esquemas de seguridad en las instalaciones. Quedo atento a cualquier aclaración adicional o instrucción que considere pertinente.

Atentamente,

Jorge Enrique Saldarriaga Alvarez
Representante Legal
UT FACATATIVA SEGURA

- El día 13 de enero de 2025, se reporta la novedad ocurrida en el puesto TEATRO MUNICIPAL, en donde se presenta la ruptura de un vidrio en la fachada del mismo.



Facatativá, 13 de enero de 2025
Señora,
CAMILA BAUTISTA PATARROYO
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
899.999.328-1 – Carrera 3ª No. 5 – 68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunto: Ruptura de Vidrio - Teatro Municipal

En atención a lo reportado el pasado 13 de enero de 2025 en relación con el incidente ocurrido en el Teatro Municipal, me permito informar los detalles y las acciones relacionadas con el hecho, conforme a las directrices establecidas.

Reporte del Incidente
Fecha del Incidente: 13 de enero de 2025 a las 06:59 horas
Hora de notificación: 10:45 horas del 13 de enero de 2025
Descripción del Incidente:
La vigilante Karen Rincón Olivares, asignada al puesto "Alcaldía Facatativá - Teatro Municipal", informó al supervisor de turno, el señor José Eduardo Useche Vera, que el día 13 de enero de 2025 a las 06:59 horas se disparó la puerta de vidrio del Teatro Municipal sin causa aparente. La vigilante indicó que se encontraba en su puesto de trabajo al momento del incidente y que no hubo intervención humana en el hecho.



Observaciones Adicionales:
1. En el servicio no se cuenta con cámaras de seguridad que permitan verificar las causas específicas del incidente.
2. El supervisor de turno, José Eduardo Useche Vera, informó oportunamente a la cooperativa y a su despacho, Dra. Bautista, sobre el incidente.

Conclusión: Se recomienda evaluar la posibilidad de instalar sistemas de videovigilancia en el Teatro Municipal para contar con medios que permitan esclarecer incidentes futuros. Además, se sugiere realizar una revisión de las estructuras de vidrio en el lugar para evitar riesgos similares. Agradezco su atención y quedo atento a cualquier disposición o acción adicional que se requiera.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 16 de enero de 2025, se reporta la novedad presentada en el puesto PLAZA PRINCIPAL, en donde se presenta un conato de incendio en la fachada del mismo.



Facatativá, 16 de enero de 2025
Señora,
CAMILA BAUTISTA PATARROYO
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
899.999.328-1 – Carrera 3ª No. 5 – 68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunto: Novedad - Plaza de Mercado

En atención al incidente ocurrido el pasado 15 de enero de 2025 en las instalaciones de la Plaza de Mercado de Facatativá, me permito presentar el siguiente comunicado, con el fin de informarle la situación y ofrecer recomendaciones para prevenir eventos similares en el futuro.

1. Descripción de los hechos:
A las 21:20 horas, el vigilante asignado al puesto, el señor Jhon Hugo Otálora Parra, reportó de manera oportuna a la central una novedad en la fachada de la Plaza de Mercado. La radio operadora Diana Bianey Velásquez Rodríguez notificó de inmediato al supervisor de turno, José Eduardo Useche Vera.
Al llegar al lugar, el supervisor verificó que se había generado un conato de incendio en un puesto cercano a las carnicerías. Gracias a la rápida acción de los vecinos de las viviendas aledañas, el fuego fue controlado mediante el uso de baldes con agua antes de que ocasionara mayores daños.

Se realizaron las siguientes acciones inmediatas:

- Notificación a la **Policía Nacional**, que se presentó en el lugar.
- Información al propietario del puesto afectado, el señor **Carlos Guayana**.
- Notificación a las partes responsables, incluido el administrador de la Plaza de Mercado, **Alejandro Valandia**, el coordinador de operaciones, **Jorge Luis Gaitán Peña**, y la suscrita secretaria general, **Camila Bautista**.

2. Reconocimiento y recomendaciones:
Deseo destacar la acción diligente del vigilante Jhon Hugo Otálora Parra, quien actuó de manera eficiente al reportar inmediatamente la novedad, permitiendo la coordinación oportuna de las acciones necesarias. Asimismo, agradezco la colaboración de los vecinos, quienes demostraron un alto nivel de compromiso al evitar que la situación escalara.
A la luz de este incidente, considero pertinente implementar las siguientes medidas preventivas:

1. **Mantenimiento y verificación del circuito cerrado de televisión (CCTV):** Se recomienda revisar las grabaciones del sistema de seguridad para intentar identificar a los responsables y prevenir futuros incidentes.



2. **Inspección de infraestructura:** Realizar una revisión técnica de las instalaciones eléctricas y estructurales para mitigar riesgos de incendios.
3. **Capacitación de seguridad:** Proveer a los comerciantes capacitación periódica en protocolos de seguridad y manejo de emergencias.
4. **Fortalecimiento de la iluminación y patrullaje:** Incrementar la iluminación en las áreas críticas y establecer rondas adicionales de supervisión en horarios nocturnos.
5. **Sensibilización a la comunidad:** Promover la participación activa de los vecinos y comerciantes en la vigilancia conjunta, fortaleciendo la comunicación con los vigilantes y autoridades.

3. Conclusión:
Si bien el incidente no ocasionó daños materiales significativos, este hecho resalta la importancia de mantener protocolos estrictos de seguridad y fortalecer la colaboración entre las partes involucradas. Confiamos en que la implementación de las medidas propuestas contribuirá a mejorar la seguridad y prevención en la Plaza de Mercado. Quedo atento a cualquier inquietud o solicitud adicional sobre este tema.
Cordialmente,

Jorge Enrique Saldarriaga Alvarez
Representante Legal
U.T. Avanzamos con Facatativá

- El día 21 de enero de 2025, se reporta la novedad presentada en la I.E.M. SILVERIA ESPINOSA DE RENDÓN, en donde presuntamente, un concejal del municipio le entrega a la Sra. Rectora Libia Torres, una mascota para el puesto.



Facatativá, 21 de enero de 2025

Señora,
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
899.999.328-1 - Carrera 3ª No. 5 – 68
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunta: Novedad en el puesto I.E.M. Silveria Espinosa de Rendón

Por medio de la presente, me permito informarle sobre una situación ocurrida en el puesto de vigilancia asignado a la institución educativa I.E.M. Silveria Espinosa de Rendón, la cual consideramos pertinente poner en su conocimiento.

Hemos sido notificados que, a la rectora de la institución, Libia Torres, le fue entregado un perro por parte de un concejal del municipio. Esta situación ha generado inquietudes en el personal encargado de la seguridad del lugar teniendo en cuenta que esta mascota se dejó a cargo de ellos. De antemano es importante recalcar que en las funciones establecidas para el personal de vigilancia, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no incluyen la custodia o cuidado de animales. El rol del vigilante se centra exclusivamente en la protección del puesto y en la seguridad de las instalaciones, por lo que asumir responsabilidades relacionadas con mascotas excede su ámbito de competencias.



Adicionalmente, es importante señalar que la presencia de una mascota dentro de una institución educativa puede representar riesgos biológicos tanto para el personal de vigilancia como para los estudiantes, funcionarios y demás personas que transitan por el lugar. Estos riesgos incluyen posibles alergias, mordeduras o transmisión de enfermedades.

Cabe destacar que, al tratarse de una institución educativa, no es recomendable la permanencia de animales en las instalaciones, ya que, a medida que la mascota crezca, podrían incrementarse los riesgos asociados. Por ello, consideramos fundamental garantizar un entorno seguro y adecuado para toda la comunidad educativa.

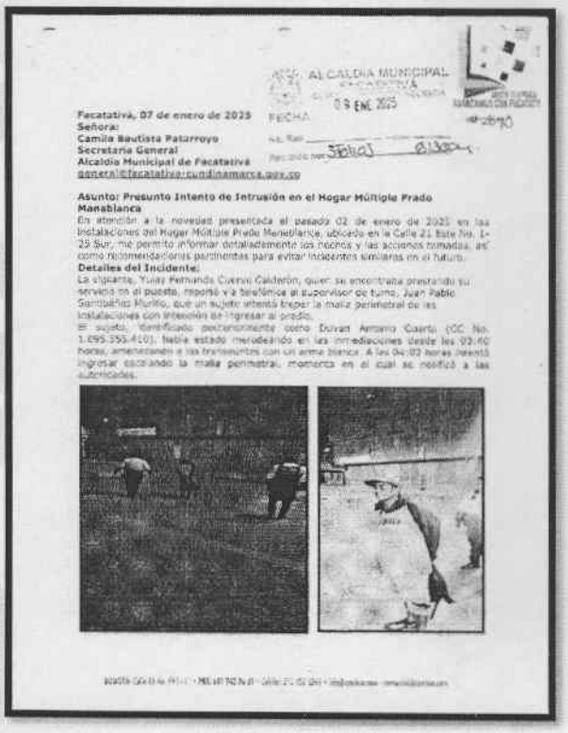
Agradecemos su atención a esta tema y quedamos atentos a las orientaciones o medidas que estime necesarias para gestionar esta situación dentro del marco normativo y en pro de la seguridad y el bienestar del entorno educativo.

Quedamos a su disposición para ampliar cualquier detalle o colaborar en el desarrollo de las acciones que se consideren pertinentes.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

- El día 07 de enero de 2025, se reportó la novedad presentada en el puesto HOGAR MULTIPLE PRADO MANABLANCA, en donde se presentó un presunto intento de intrusión por parte de personal NO AUTORIZADO.



ALCALDIA MUNICIPAL
FACATATIVÁ
FECHA 09 ENE 2025

Facatativá, 07 de enero de 2025
Señora:
Camila Bautista Patarroyo
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Facatativá
general@facatativa-cundinamarca.gov.co

Asunto: Presunto Intento de Intrusión en el Hogar Múltiple Prado Manablanca
En atención a la novedad presentada el pasado 02 de enero de 2025 en las instalaciones del Hogar Múltiple Prado Manablanca, ubicado en la Calle 21 Este No. 1-25 Sur, me permito informar detalladamente los hechos y las acciones tomadas, así como recomendaciones pertinentes para evitar incidentes similares en el futuro.

Detalles del Incidente:
La vigilante, Yuliet Fernanda Cuervo Calderón, quien se encontraba prestando su servicio en el puesto, reportó vía telefónica al supervisor de turno, Juan Pablo Santibáñez Murillo, que un sujeto intentó trepar la malla perimetral de las instalaciones con intención de ingresar al predio.
El sujeto, identificado posteriormente como Duvan Antonio Cuarta (CC No. 1.095.355.410), había estado merodeando en las inmediaciones desde las 03:40 horas, amenazando a las transeúntes con un arma blanca. A las 04:02 horas intentó ingresar escalando la malla perimetral, momento en el cual se notificó a las autoridades.



Acciones Inmediatas
1. **Notificación inicial:**
 - La vigilante informó de inmediato al supervisor de turno.
2. **Verificación del supervisor:**
 - El supervisor Juan Pablo Santibáñez Murillo se desplazó al lugar, inspeccionó las instalaciones.
3. **Apoyo policial:**
 - Se solicitó apoyo de la Policía Nacional, quienes acudieron al sitio en cabeza del subintendente Jorge Ramírez y un patrullero de la estación Cartagenita.
 - El sujeto fue detenido en flagrancia y trasladado a la estación policial para el procedimiento legal correspondiente.
4. **Notificaciones:**
 - Se informó del incidente a usted como secretaria General.
 - Se notificó al Sr. Jorge Luis Gaitan Peña, Coordinador de Operaciones.
5. **Entrevista:**
 - La vigilante manifestó que el sujeto se encontraba amenazando con un arma blanca a los transeúntes antes de intentar la intrusión.

Acciones de la Policía Nacional
- Detención del individuo en flagrancia.
- Identificación del sujeto como Duvan Antonio Cuarta.
- Traslado del individuo a la estación de Policía de Cartagenita.

Recomendaciones de Seguridad
Para fortalecer la seguridad del Hogar Múltiple Prado Manablanca y prevenir futuros incidentes similares, se sugiere implementar las siguientes medidas:
1. **Mejoras en la infraestructura de seguridad:**
 - Instalación de un sistema de **circuito cerrado de televisión (CCTV)** con cobertura completa del perímetro.
 - Refuerzo de la malla perimetral con materiales de mayor altura y resistencia.
 - Incorporación de elementos disuasivos, como alambre de púa o cercos eléctricos no letales.
2. **Iluminación:**
 - Instalación de luminarias LED con sensores de movimiento en puntos estratégicos del perímetro.
 - Revisar y mantener el sistema de iluminación actual para evitar zonas oscuras.
3. **Presencia policial preventiva:**
 - Solicitar rondas de vigilancia preventiva por parte de la Policía Nacional en horarios nocturnos.

Conclusiones
El incidente fue atendido de manera oportuna por el personal de vigilancia y el supervisor en turno, con apoyo inmediato de la Policía Nacional. Sin embargo, las condiciones actuales de seguridad del puesto requieren mejoras significativas para mitigar riesgos futuros.

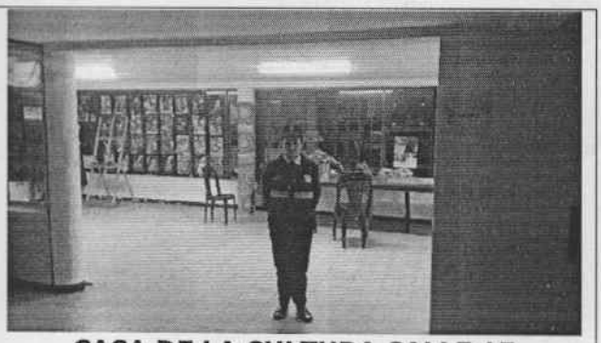


Quedo a su disposición para coordinar la implementación de las recomendaciones mencionadas y atender cualquier inquietud adicional.
Atentamente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
Representante Legal
U.T AVANZAMOS CON FACATATIVA

4. Resultados obtenidos:

Se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas

Soportes Cumplimiento de Actividades (Describa los soportes)	
Evidencias por puesto.	
	
CASA DE LA CULTURA - CARRERA 2	**CASA DE LA CULTURA CALLE 15**
	
CASA DE LA MUJER - LOS MOLINOS	**CASA DE LA MUJER 2 - CARRERA 7**



CASA DE LAS ARTES CARTAGENITA



CENTRO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DOS CAMINOS



CENTRO DÍA MANABLANCA



COLEGIO DE NIÑOS ESPECIALES MANUEL GONZÁLEZ CORREAL



COLISEO MUNICIPAL



EDIFICIO PATRICIA CIFUENTES



ESTACION DEL REGIOTRAM



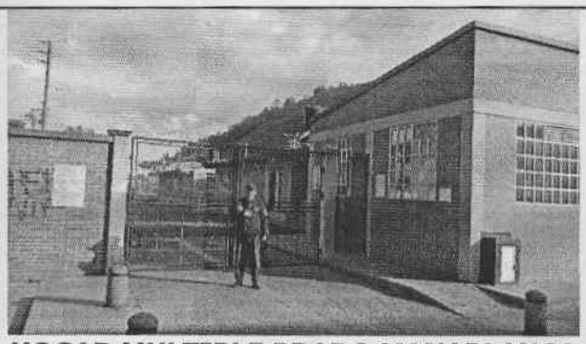
ESTADIO MUNICIPAL



FINCA LUZ VERSA



FRIGORÍFICO



HOGAR MULTIPLE PRADO MANABLANCA



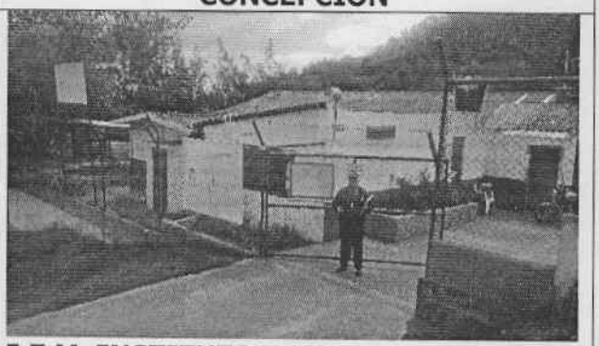
I.E.M. EMILIO CIFUENTES



I.E.M. EMILIO CIFUENTES - SEDE LA CONCEPCIÓN



I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL



I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL - SEDE PUEBLO VIEJO



I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL - SEDE RAFAEL POMBO



I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL - SEDE TALLERES



I.E.M. JOHN FITZGERALD KENNEDY



I.E.M. JUAN XXIII



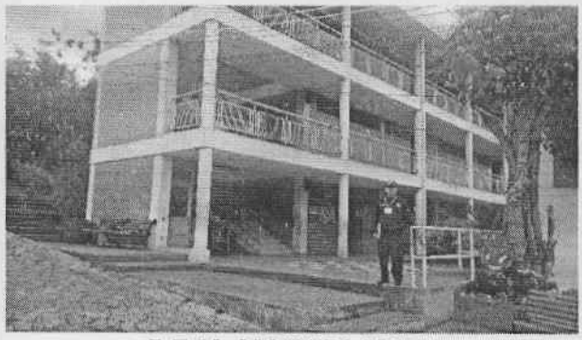
I.E.M. JUAN XXIII - SEDE BERMEO



I.E.M. JUAN XXIII - SEDE PASO ACHO



I.E.M. JUAN XXIII - SEDE TIERRA MORADA



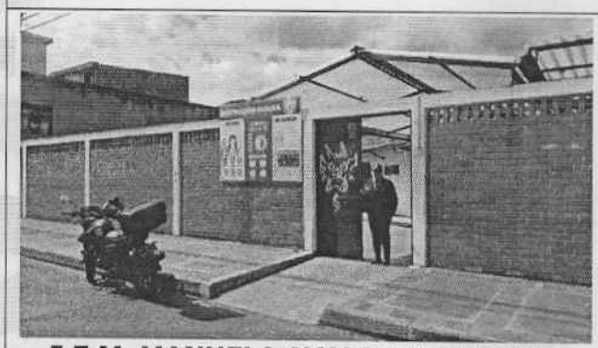
I.E.M. MANABLANCA



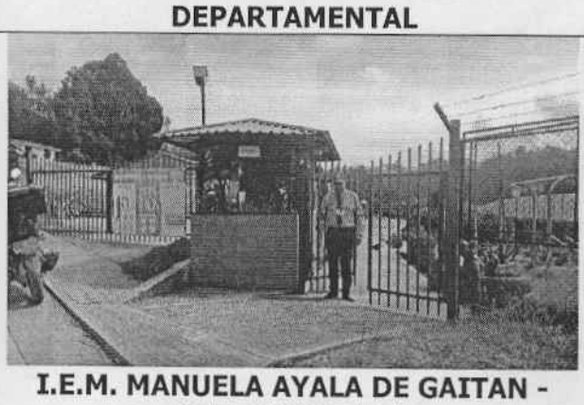
I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN



I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN - SEDE JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL



I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN - SEDE LOS MOLINOS



I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN - SEDE MANCILLA



I.E.M. SILVERIA ESPINOSA DE RENDÓN



I.E.M. SILVERIA ESPINOSA DE RENDÓN

	- SEDE SAN CRISTOBAL
 **I.E.M. TÉCNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA**	 **I.E.M. TÉCNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE MARIA AZUERO DE GAITÁN**
 **I.E.M. TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA**	 **I.E.M. TECNICO EMPRESARIAL CARTAGENA**
 **I.E.M. TECNICO EMPRESARIAL CARTAGENA - SEDE NUEVO CARTAGENITA**	 **I.E.M.LA ARBOLEDA**
 **I.E.M.LA ARBOLEDA - SEDE JUAN PABLO II**	 **JARDÍN PORTAL DE MARÍA**



JARDÍN SAN BENITO



JARDÍN SOCIAL MANABLANCA



MEGABIBLIOTECA



PALACIO MUNICIPAL



PARQUE ARQUEOLÓGICO PIEDRAS DEL TUNJO

PARQUE CALLE 15 CARRERA 2 ESQUINA



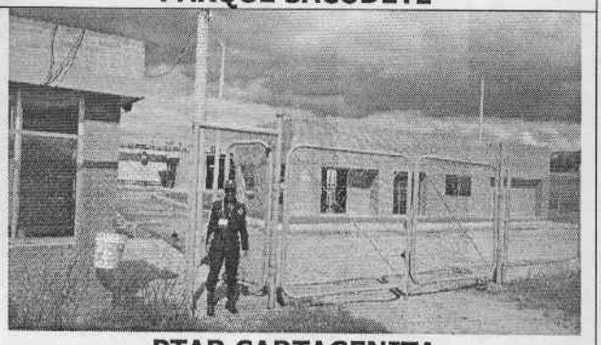
PARQUE DE LOS NIÑOS



PARQUE SACUDETE



PLAZA DE MERCADO



PTAR CARTAGENITA



PTAR GIRARDOT



PTAR SANTA MARTHA



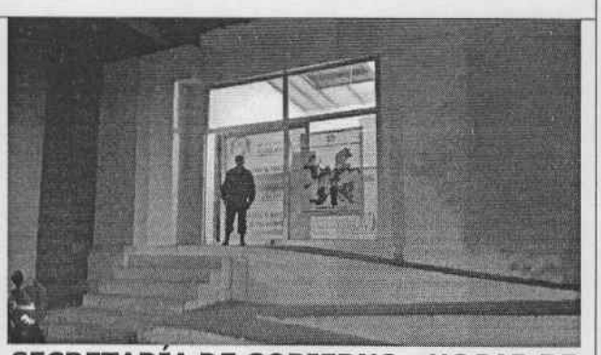
ALUMBRADO NAVIDEÑO PARQUE SANTANDER



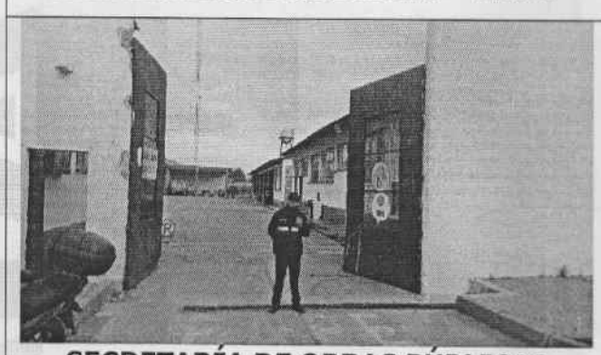
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE GOBIERNO - CAVIP



SECRETARÍA DE GOBIERNO - HOGAR DE PASO



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



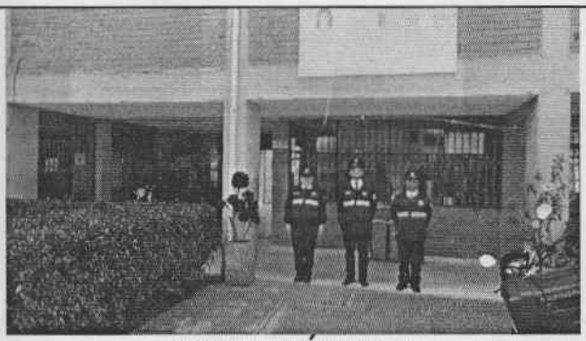
SECRETARÍA DE TRÁNSITO



SEDE ISMAEL ARÉVALO SEGURA



SENA

	
TEATRO MUNICIPAL	**VILLA OLÍMPICA**

En las imágenes previamente presentadas se observa claramente la constatación de los servicios discriminados y reportados, los cuales han sido ejecutados conforme a los lineamientos establecidos en el contrato. Dichas imágenes proporcionan evidencia visual de la existencia y ejecución de los mencionados servicios, reforzando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la UNIÓN TEMPORAL AVANZAMOS CON FACATATIVÁ ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ.

Pago de parafiscales:

El pago de parafiscales, por medio de planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7956280944, se hace el pago en los subsistemas ARL, AFP y CCF para el periodo 2024-12 y de EPS 2025-01 de los guardas de seguridad de COOVISER C.T.A., el pago se efectuó el día 09 de enero de 2025; y por medio de planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9480107696, se hace el pago en los subsistemas ARL, AFP y CCF para el periodo 2024-12 y de EPS 2025-01 de los guardas de seguridad de AVIZOR LTDA., el pago se efectuó el día 21 de enero de 2025, según lo establecido por la ley, igualmente se viene haciendo la entrega respectiva de sus elementos de trabajo, así mismo de sus elementos de protección personal. Comedidamente remito los pagos de parafiscales y seguridad social de los guardas asociados que prestan el servicio de vigilancia en su entidad correspondiente al mes facturado en el ***Anexo 11***.

Factura Electrónica:

Respecto al informe de gestión previamente mencionado, nos complace adjuntar la factura electrónica No. UTFA-2, correspondiente a un monto total de MIL DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1,002,779,344.63) M/CTE.

Nombre del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL AVANZAMOS CON FACATATIVÁ**

Firma:



JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ÁLVAREZ
Representante Legal y Gerente
UNIÓN TEMPORAL AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

VoBo del Supervisor del Contrato:

LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ